

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO 2017-00376
DEMANDANTE: CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADOS: WILLINTON RODRIGO ESPITIA GÓMEZ

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se ordena que por secretaría se remita al correo electrónico de la memorialista, las respuestas emitidas por las diferentes entidades financieras, a la solicitud de embargo de saldos bancarios.

En lo que atañe con títulos judiciales, se hace saber que una vez consultada la plataforma del Banco Agrario, no se encontró asociado a esta ejecución depósito alguno.

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez